REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SARAVENA (A)

Saravena (Arauca), 04 de Marzo de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION Nº 136

Al Despacho proceso **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MINIMA CUANTÍA** radicado Nº **2019 – 00072** seguido por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA S.A.** contra **JHON ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA.**

Habiéndose presentado la liquidación del crédito por la parte demandante, y de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 446 del Código General del Proceso, se le dio el respectivo traslado y la parte ejecutada dejó vencer en silencio el término para objetarla, procederá este Despacho a impartirle aprobación.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

APROBAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el 30/11/2020, obrante en el cuaderno principal del proceso RADICADO N° **2019 – 00072**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Art. 446 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SARAVENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
469dd6f4d3387bd93910127708dd630aae0ec89c3474f1e015595b49d30f6776
Documento generado en 04/03/2021 10:52:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica